

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na Asamblea
Legislativa

5ta Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

SENADO DE PUERTO RICO

RM.

OFICINA DEL SECRETARIO

31 ENE 2023 AM 10:20

Petición 2023-0048

31 de enero de 2023

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

Recientemente salió a la luz pública que la *Federal Emergency Management Agency* (FEMA) aprobó 420 millones de dólares para renovar nuestros complejos de vivienda pública.

hba
Desde que comenzó la asignación de fondos federales por motivo de las emergencias ocurridas en Puerto Rico desde el 2017, existe una genuina preocupación de la manera en que esos fondos se están distribuyendo. Esa preocupación no solo ha sido en el ámbito local, sino que también se ha extendido a algunos integrantes del Congreso de Estados Unidos. La noticia sobre los fondos de FEMA para la renovación de nuestros complejos de vivienda pública es sumamente positiva pero la misma debe venir acompañada de un proceso justo y rápido para beneficio de los residentes de vivienda pública en el País, obviamente siempre al amparo de las leyes y reglamentación aplicables, tanto federales como estatales.

A tales efectos, —conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico— se requiere del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico y de su

Administración de la Vivienda Pública, la siguiente información dentro de los próximos siete (7) días laborables:

1. Diga si la aprobación de esos fondos (420 millones) de FEMA tienen que ser aprobados por el Congreso o si por el contrario ya están debidamente asignados.
2. Provea cualquier documento en donde se acredite la asignación de esos fondos de FEMA.
3. Diga la forma y manera que esos fondos van a ser distribuidos por Región, Municipio y residencial público.
4. Provea los planes de trabajos aprobados a esta fecha para comenzar el proceso de renovación en los residenciales públicos, incluyendo la celebración de subastas públicas para cada uno de los residenciales.

POR TODO LO CUAL, se solicita se le remita copia de esta petición al Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a su Administración de Vivienda Pública, de manera que provean la información requerida dentro de los próximos siete (7) días laborables.

En la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy, ____ de enero de 2023.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.


Migdalia I. González Arroyo
Senadora
Distrito Mayagüez-Aguadilla